



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios

ACUERDO DE CONCEJO N°27-2017-MDNC

Nueva Cajamarca, 24 de marzo de 2017.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Carta N° 04-2017-COPANIJOSA, con registro de mesa de partes N° 1150
Informe N° 020-2017-JDECD/MDN C
Carta N° 056-2017-GDS/MDNC
Carta N° 09-2017-OPCTI/MDNC
Nota de Coordinación N° 15-2017-OAJ/MDNC
Carta N° 07-2017-COPANIJOSA
Informe N° 049-2017-GDS/MDNC
Informe Legal N° 055-2017-OAJ/MDNC
Carta N° 013-2017-MDNC/OPP
Carta N° 070-GAF/MDNC.
Acta de sesión ordinaria N° 06-2017, de fecha 23 de marzo de 2017; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Carta N° 04-2017-COPANIJOSA, de fecha 03 de febrero de 2017, con registro de mesa de partes N° 1159, el Colectivo de Padres de Familia de Niñ@s y Jóvenes Sordos de la Amazonia COPANIJOSA, solicita el apoyo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para la contratación de una persona sorda como modelo lingüístico para la enseñanza de lengua de señas a los niños, niñas y jóvenes sordos; asimismo, presentó la Carta N° 07-2017-COPANIJOSA, con registro de mesa de partes N° 2817, con la cual remite el proyecto de convenio "FORTALECIENDO CAPACIDADES QUE CONTRIBUYAN CON LA EDUCACIÓN EN LENGUAJE DE SEÑAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DEL ALTO MAYO", que tiene como objetivo desarrollar esfuerzos conjuntos de cooperación interinstitucional para contribuir con el desarrollo de capacidades y competencias comunicativas de las personas con discapacidad auditiva del Alto Mayo, incidiendo en la formación de niños, niñas y adolescentes, jóvenes y adultos sordos en el lenguaje de señas, para la mejora de sus capacidades comunicativas en inserción en la sociedad;

Que, el artículo 9° inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Art. 9 inciso 26) de la Ley N° 27972, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Social, a través del Informe N° 049-2017-GDS/MDNC; y Asesoría Legal, a través de su Informe N° 055-2017-OAJ/MDNC;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR, la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y el **Colectivo de Padres de Familia de Niñ@s y Jóvenes Sordos de la Amazonía - COPANIJOSA**, que forma parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.-Autorizar al Alcalde la firma del convenio aprobado en el artículo anterior.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social; y Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Neñez Sánchez
ALCALDE
DNI/42265433